

“Ojalá las mujeres de todos los lugares pudiesen decidir qué hacer con sus vidas...”
La Intervención Social con Mujeres Refugiadas



Autora: González Gómez, Andrea

Grado en Trabajo Social

Profesora: Jezabel Lucas

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Fecha: 24 de junio 2023

Curso: 2022-2023

ÍNDICE

RESUMEN.....	2
1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Estado de la cuestión y revisión conceptual.....	5
3.1. Fenómeno de las migraciones, tráfico ilegal y trata de personas.....	5
3.2. Concepto de persona refugiada y solicitante de asilo.....	9
3.3. Otros conceptos según el estatuto jurídico de la persona.....	11
3.4. Protección internacional: algunos datos.....	13
3.5. Las mujeres refugiadas.....	18
4. Trabajo social y personas refugiadas.....	21
4.1. Introducción. Políticas sociales de atención.....	21
4.2. Intervención social.....	23
4.3. Funciones del/a trabajador/a social en la intervención con personas migrantes y refugiadas.....	27
4.4. Algunas entidades que intervienen con personas refugiadas.....	31
4.5. La intervención con mujeres refugiadas.....	35
5. Metodología.....	37
5.1. Diseño de la metodología.....	37
5.2. Participantes.....	38
6. Resultados.....	41
6.1. Entrevistas al colectivo de mujeres refugiadas.....	41
6.2. Entrevistas a trabajadoras sociales.....	47
7. Conclusiones.....	52
8. Referencias bibliográficas.....	54
9. Anexos.....	61

RESUMEN

Las mujeres refugiadas se enfrentan a numerosos desafíos para mejorar su calidad de vida. Por ello, es necesario examinar cómo el Trabajo Social contribuye al bienestar y la protección de estas personas.

Esta profesión desempeña un papel fundamental en la intervención con este colectivo ya que uno de sus objetivos fundamentales es promover la autonomía de las personas y la capacidad de tomar decisiones mediante el apoyo y la cobertura de sus necesidades.

Teniendo en cuenta el colectivo del que estamos tratando, es indispensable que las líneas de actuación del trabajo social partan desde un enfoque de género.

Palabras clave: mujeres, refugiadas, asilo, estatuto de refugiado, protección internacional.

ABSTRACT

Refugee women face many challenges in improving their quality of life. It is therefore necessary to examine how social work contributes to the well-being and protection of refugees.

This profession plays a fundamental role in the intervention with this group since one of its fundamental objectives is to promote people's autonomy and decision-making capacity by supporting and covering their needs.

Taking into account the group we are dealing with, it is essential that the lines of action of social work start from a cultural gender approach.

Key words: women, refugees, asylum, refugee status, international protection.

1. Introducción

Las razones que hacen que una persona salga de su país son diversas. Hay personas que emigran para encontrar una mejor situación laboral o incluso para adquirir un nivel superior de educación. Sin embargo, muchas otras se ven obligadas a abandonar sus países, escapando de pobreza extrema, guerras, violaciones de derechos humanos e incluso para escapar de la muerte (Amnistía Internacional, 2019).

Dentro de estos datos, hay que tener en cuenta que la persecución contra las mujeres sigue siendo muy elevada. Miles de mujeres se ven obligadas a abandonar sus países de origen debido a la explotación sexual, violaciones, mutilación genital y matrimonios forzosos entre otras formas de vulneración de sus derechos (Janeth, 2017).

Por lo tanto, el presente trabajo busca analizar los aspectos que caracterizan a las mujeres refugiadas y los obstáculos con los que se encuentra una vez llegan a España por el hecho de la múltiple discriminación que sufren.

Gracias a la oportunidad que me ofreció la entidad de Cruz Roja Valladolid durante mis prácticas en el Programa de Protección Internacional, pude observar las diversas problemáticas a las que se enfrentan las mujeres migrantes en la sociedad, en particular, las mujeres refugiadas.

Por ello, siento la necesidad de investigar acerca de la intervención que desarrolla la profesión del trabajo social con el colectivo de mujeres refugiadas en España.

Para que este objetivo se cumpla, es indispensable cumplir algunos objetivos específicos, como son: distinguir diferencias conceptuales que existen en esta materia, interpretar datos estadísticos, identificar los recursos y la legislación española e internacional que respalda a las personas refugiadas y analizar las líneas de actuación que se llevan a cabo con las mujeres refugiadas.

El trabajo está estructurado en varios bloques. En primer lugar se tratan los temas desde lo general a lo particular, partiendo de conceptos como son la migración y el desplazamiento forzado.

Además, se muestran algunos datos estadísticos con los que poder tener una referencia cuantitativa. En los siguientes apartados se detalla más llegando a conceptos más cercanos al objeto de estudio que nos concierne, como son las definiciones de refugio, asilo, protección subsidiaria...

Por último, se hace una revisión bibliográfica de temas relacionados con las mujeres refugiadas y la intervención que realiza el trabajo social con este colectivo, ya que es el objeto de estudio principal.

Tras la lectura de la diferente bibliografía se realizan entrevistas semiestructuradas con preguntas abiertas a trabajadoras sociales del ámbito de protección internacional y a mujeres refugiadas que cuenten su propia experiencia. Esta metodología servirá para completar el estudio.

2. Objetivos

El **objetivo general** es conocer la intervención social que utiliza el Trabajo social con las mujeres refugiadas en España.

Respecto a los **objetivos específicos**:

- Distinguir las diferencias conceptuales que existen en esta materia.
- Interpretar datos estadísticos sobre personas refugiadas.
- Identificar los recursos y legislación española e internacional que respalda al colectivo de personas refugiadas.
- Analizar las líneas de actuación que se llevan a cabo con las mujeres refugiadas.

3. Estado de la cuestión y revisión conceptual

3.1. Fenómeno de las migraciones, tráfico ilegal y trata de personas.

Existe una gran evolución en los términos que giran en torno a los movimientos migratorios. Estos conceptos se han ido desarrollando de la mano de la creación de nuevas políticas sociales que han ido surgiendo a lo largo de la historia.

Como consecuencia, se pueden observar diferencias entre los términos y es conveniente definirlos para hacer una comparativa y evitar errores a la hora de analizarlos.

Estos conceptos han sido definidos en numerosas ocasiones, y para llegar a crear estas definiciones, se han analizado distintas variables.

Para entender mejor la diferencia que hay entre los términos, es necesario hacer un análisis desde lo general a lo particular. Por ello, comenzaré hablando sobre el **desplazamiento humano**, que según la Organización Internacional del Trabajo (2009) puede darse de tres formas diferentes: la migración, el tráfico ilegal de migrantes y la trata de personas.

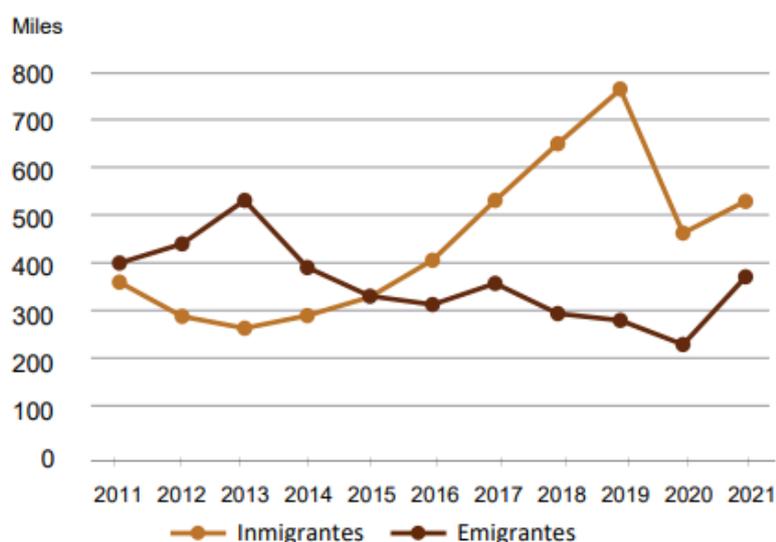
En muchas ocasiones, las personas protagonistas de estos desplazamientos, son las mismas que buscan refugio y asilo en otros países y acaban siendo víctimas de gran diversidad de delitos en contra de su bienestar.

La **migración** es definida por la Organización Internacional de Migraciones (2019) como el concepto que define a una persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea de forma interna o externa, temporal o permanentemente y por diversas razones, siempre de forma voluntaria.

Teniendo en cuenta el concepto anteriormente analizado, podemos observar la comparativa que hace el INE en las cifras de personas inmigrantes y emigrantes desde el año 2011 hasta el año 2021, siendo el año 2019 en el que llegaron mayor número de inmigrantes (800.000) y 2013, el año con el pico más alto en la cifra de personas emigrantes (500.000).

Gráfico 1

Evolución de las migraciones exteriores desde el año 2011 hasta el año 2021



Fuente: *Instituto Nacional de Estadística (INE)*.

Respecto a la cifra de personas emigrantes, el motivo principal por el cual los españoles emigran:

Es el deseo de ampliar y mejorar su formación, teniendo el objetivo de optar a número de oportunidades en el mercado laboral. Además, otro de los aspectos destacados vinculados con el ámbito de la formación, es el aprendizaje o perfeccionamiento de idiomas, con el fin de crear un perfil de trabajo más completo (OIM, 2013).

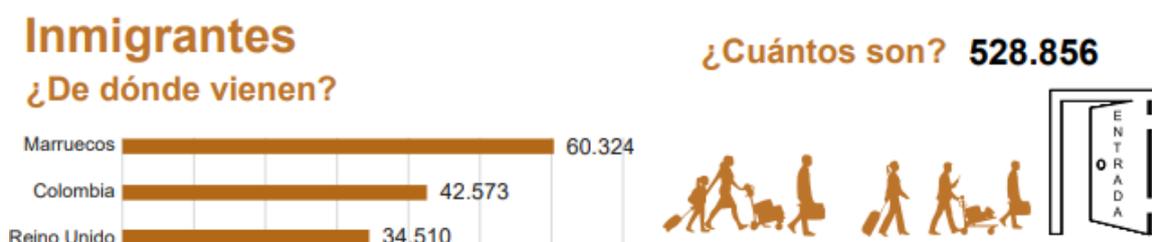
Por otro lado, el motivo por el que en el año 2021 la cifra de migrantes aumentó fue porque:

Se dieron varias crisis humanitarias que promovieron el desplazamiento forzado. Un ejemplo es la continuidad de la guerra Siria, los conflictos armados en el Sahel, la huida de población de Myanmar, la salida masiva de la población venezolana y la inseguridad en países como Afganistán e Irak (CEAR, 2021).

Tras hacer una comparativa entre inmigrantes y emigrantes, es interesante analizar el origen de las personas inmigrantes, ya que este estudio está enfocado en conocer más acerca de las personas que llegan a España y sus condiciones.

Gráfico 2

Procedencia de las personas inmigrantes que llegan a España durante el año 2021.



Fuente: *Instituto Nacional de Estadística.*

Como aparece en el Gráfico 2, el número total de las personas inmigrantes que entran en España es de 528.856, siendo la mayoría de origen marroquí (60.324 personas), seguido de las personas de nacionalidad colombiana (42.573). Como última cifra estarían las personas procedentes de Reino Unido (34.510).

Es muy importante conocer el origen de estas personas ya que gracias a ello, podremos analizar y describir su perfil. Por ejemplo, en términos generales y desde ciencias sociales como la Sociología o la Antropología, entre otras disciplinas, se advierte que las motivaciones por las que emigra la población marroquí suele ser distinta a la de la población de Reino Unido.

Según un estudio desarrollado por David Tetlow, desde el año 2016:

El brexit ha sido el motivo más destacado en la decisión de los británicos de emigrar, en particular, a España. La mayoría emigra para protegerse de los efectos negativos de que su país no pertenezca a la Unión Europea o incluso para disfrutar de una jubilación en un país mediterráneo.

Por otra parte, las causas por las que la población marroquí emigra, son diferentes. Fijándonos en la tesis sobre la inmigración marroquí en España, del autor Abdul Habar (2011), el motivo principal por el que España es el destino mayoritario es por la cercanía geográfica.

Además, nuestro país supone el salto al continente europeo. Gran parte de la población marroquí viene en busca de oportunidades laborales con las que poder mantener a sus familias y una vez se asientan, optan por la reagrupación familiar del resto de los miembros.

Una vez analizado el concepto de migración de forma general, es importante destacar que, dependiendo de la razón por la que la persona migra, se pueden dar distintos tipos. Uno de los más comunes es el de **migrante económico**.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2019, define a los migrantes económicos como aquellas personas que por su “propia voluntad”, salen de su país de origen, teniendo como motivo principal, mejorar en el ámbito económico o educativo, con el objetivo de mejorar su bienestar y calidad de vida.

Otro de los conceptos importantes a destacar es de **tráfico ilegal de personas migrantes**, que es definido por ACNUR (2016), haciendo referencia al artículo 3 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes:

Supone el hecho de facilitar la entrada ilegal de una persona a un país, con el objetivo de recibir por parte de esa persona, un beneficio económico o de otro tipo. Los traficantes violan los Derechos Humanos llegando incluso al maltrato físico de estas personas.

En esta sucinta revisión conceptual, resulta necesario distinguir los conceptos tráfico y trata de personas, ya que al ser similares, pueden llegar a confusión.

Según el análisis que hace el Ministerio de Igualdad, la diferencia principal entre ambos términos, es que, por una parte, el tráfico se basa en el traslado ilegal de las personas, y la trata se refiere a la explotación de esas personas.

Por lo tanto, dejando claro este aspecto, la **trata de personas** es definida como:

La captación, el transporte, el traslado y la acogida de personas, mediante el uso de fuerza y engaño, con el objetivo de explotarlas con fines lucrativos en contra de su voluntad, pudiendo darse en todos los países del mundo. Los traficantes suelen usar violencia y mentiras relacionadas con hacer promesas sobre oportunidades laborales para después engañar y coaccionar a las víctimas (ONU, 2018).

Como consecuencia de la evolución de los procesos migratorios, se pueden destacar numerosas dificultades a la hora de establecer fronteras claras entre los conceptos.

Tras hablar de las migraciones, es necesario hacer un análisis más específico y particular y tener en cuenta algunos términos como son el de personas refugiadas y solicitantes de asilo.

3.2. Concepto de persona refugiada y solicitante de asilo.

Existen conceptos que se acercan mucho al término de refugio pero no han llegado a alcanzar el mismo reconocimiento legal. Un ejemplo es el término de **migración forzada**:

Donde se incluye no sólo a la población refugiada y solicitante de asilo, sino a todas aquellas personas que se ven obligadas a dejar atrás sus hogares a causa de violencia, persecución, desastres naturales o por buscar proyectos de desarrollo propios (Castles, 2006).

Centrándonos en el concepto de refugio, La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados del año 1951, establece que las **personas refugiadas** son:

Aquellas que se ven obligadas a salir de sus países de origen debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u ideología política, y por lo tanto, deban migrar fuera del país de su nacionalidad al no poder, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país.

Este fue el primer concepto que se definió, pero con el paso de los años y los cambios en las condiciones que se han ido dando en los movimientos migratorios, se produce una evolución en el término, eliminándose ciertas limitaciones que se daban en el Convenio anterior.

Cuando se crea el estatuto de refugiado por parte de la Convención de Ginebra, los únicos que podían obtener asilo eran aquellos europeos que habían solicitado el estatuto de refugiado antes del año 1951. Esto cambia con el Protocolo de Nueva York de 1967, que elimina esta condición espaciotemporal debido a que la Convención había sido elaborada como respuesta a las consecuencias de las dos guerras mundiales, tras los sucesos que ocurrieron en Europa antes del 1951. (Protocolo de Nueva York, 1967).

Es importante tener presente las diferencias que se dan entre el concepto de refugiado político y migrante económico, aunque esta diferenciación resulta cada vez más complicada de hacer. A esta “dificultad de distinción conceptual” algunos autores como Papadopoulou (2005), le han denominado *The Asylum-Migration Nexus*.

Conociendo el significado del estatuto de refugiado, es necesario diferenciar qué significa ser solicitante de asilo y en qué se diferencia con el término anterior.

ACNUR (2021) define a las personas **solicitantes de asilo** como:

Aquellas personas a las que se les reconoce la condición de refugiado y su solicitud no tiene una respuesta o evaluación definitiva. Hay aproximadamente 1 millón de personas que solicitan asilo de forma individual cada año. Los sistemas de asilo determinan según diferentes variables, si las personas solicitantes deben recibir protección internacional.

Por otro lado, autores como Díez de Velasco (2009), definen el **asilo** como:

La protección básica que ofrece un Estado a personas que no son nacionales suyos, cuya libertad está en peligro por actos, amenazas o persecuciones que sufren en su país de nacimiento y que en muchas ocasiones, deben escapar de las autoridades de su propio país de origen.

3.3. Otros conceptos según el estatuto jurídico de la persona.

Una vez llegue al destino, es necesario conocer el estatuto jurídico que se le otorga a la persona, el tiempo de permanencia en el país de acogida y la estancia previa en otros países ya que de ello dependerá a la hora de disfrutar de diversos derechos.

Además de los términos de refugiado y solicitante de asilo, es muy común encontrarse con otras dinámicas que se generan dependiendo del estatuto jurídico de la persona que solicita protección internacional.

Esta asignación se hará dependiendo de cuál sea la problemática y las variables que tenga la persona.

Normalmente, esta función de distinción es llevada a cabo por los/as profesionales del ámbito jurídico pero es importante tenerlo presente a la hora de investigar sobre el tema del que estamos tratando.

Un término muy similar al de asilo es la **protección subsidiaria**, que es definida por ACNUR (2023), como:

La protección que se otorga a las personas que no llegan a cumplir con los requisitos para obtener el asilo o el estatuto de refugiado, pero que necesitan estar protegidas al existir motivos para pensar que al volver a su país, estarán en riesgo. Esta protección supone además la no expulsión de estas personas y la puesta en marcha de medidas para protegerlas.

Por otro lado, hay conceptos que no suponen tanta continuidad y seguridad como los estatutos anteriores. Un ejemplo de ello es el **estatuto por razones humanitarias**, que definido también por ACNUR, significa una forma de autorización de residencia temporal que se puede conceder al haber circunstancias excepcionales, por distintas razones humanitarias, por ejemplo, la inaccesibilidad a un tratamiento médico en su país de origen.

Los estatutos anteriores se otorgan a las personas para poder huir de su país de origen y mejorar su calidad de vida de una forma u otra, pero ¿qué pasa cuando ningún país te reconoce como nacional?

Este fenómeno es determinado como **apátrida**:

Son aquellos individuos que no cuentan con una identidad legal y por lo tanto, pueden sufrir graves vulneraciones en sus derechos fundamentales, enfrentándose a grandes obstáculos para ser reconocidas como personas refugiadas, llegando incluso a poder ser detenidas de forma prolongada en una frontera migratoria. Muchos estados siguen careciendo de políticas adecuadas de intervención con estos casos y muy pocos países europeos cuentan con un procedimiento determinado de actuación para estas situaciones (CEPAIM, 2023).

3.4. Protección internacional: algunos datos

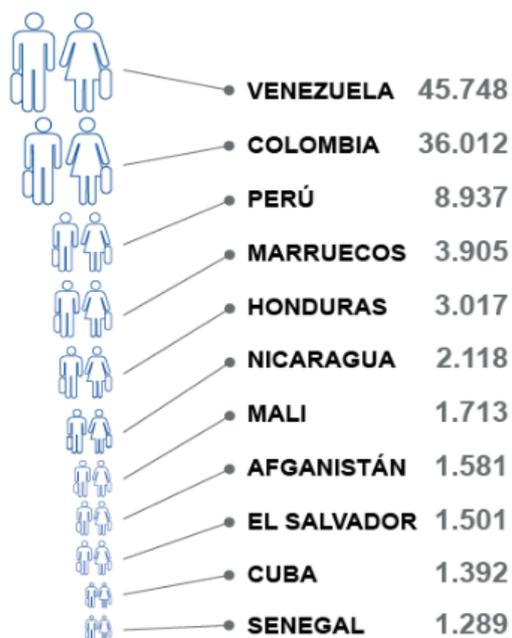
Antes de profundizar, es necesario hacer un análisis de la realidad y observar las cifras y las distintas variables que giran en torno a las personas solicitantes de protección internacional una vez llegan a España.

Según ACCEM, en su Informe sobre Personas Refugiadas (2023):

España registró en el año 2022, 118.842 solicitudes de protección internacional, un 81% más que en el 2021. Esto significó un récord histórico, llegando incluso a los datos de antes de la pandemia del covid-19, que supuso una reducción de las moviidades debido a las restricciones y el cierre de fronteras.

Gráfico 3

Solicitudes de protección internacional en España por países de origen, 2022



Fuente: *Ministerio del Interior*. Elaboración: *ACCEM*

En este mismo informe, según el país de origen, como se puede observar en el Gráfico 3:

Venezuela fue el país de origen mayoritario de las personas solicitantes de protección internacional, siendo el 2022 el año con mayor número de solicitudes (45.748). En segundo lugar, otro país latinoamericano, Colombia, con cifras (36.012) que también superan a las que se dieron durante el año anterior.

La causa principal de aumento de movilidad durante el año 2022 en ambos países está relacionada directamente con el fin de la pandemia del covid-19.

Pero las razones por las cuales los venezolanos y colombianos huyen de sus países son, según ACNUR (2022), “la violencia, la inseguridad, la falta de alimentos, sanidad y servicios básicos”. Además, la pandemia agravó mucho más las condiciones en las que vivían estas personas y esto hizo que la situación de muchas de ellas se volviese insostenible.

Estas causas son compartidas por muchos países latinoamericanos, llegando a ser siete de los diez primeros países de origen de personas que solicitan protección internacional en España. Les siguen Mali y Marruecos como países del continente africano y Afganistán perteneciente a Asia (ACCEM, 2022).

Una vez que tenemos conocimiento del origen de las personas que llegan a España, es imprescindible tener en cuenta cuál será la resolución de protección internacional en cada caso particular.

Gráfico 4

Total de resoluciones de Protección Internacional en España en 2022



Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración ACCEM

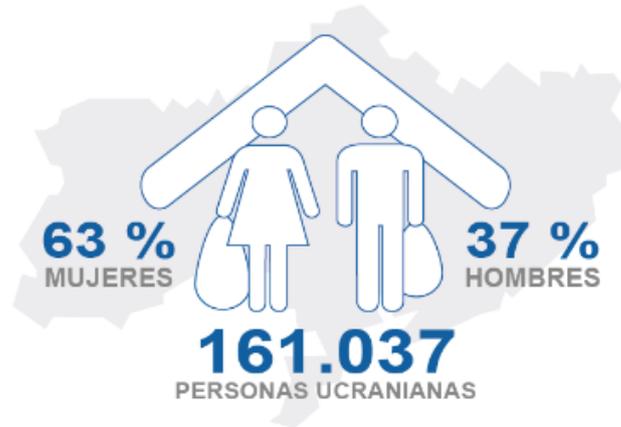
Como podemos observar en el Gráfico 4, según el Informe sobre las Personas Refugiadas;

Durante el año 2022, en España, se resolvieron un total de 66.073 solicitudes, llegando a un 16% más que en el año 2021. Las resoluciones favorables han aumentado también respecto a 2021, con la cifra de 14.235, siendo correspondiente al 21,5%. Respecto a las resoluciones desfavorables, han ido en aumento, llegando a la cifra de 51.838, lo que supone un 78,5% del total de solicitudes (ACCCEM, 2022).

Tratando el tema de protección internacional, es imprescindible tener en cuenta el suceso vivido durante en 2022: el ataque de Rusia a Ucrania.

Gráfico 5

Protección temporal para víctimas de la guerra de Ucrania concedidas en España, 2022



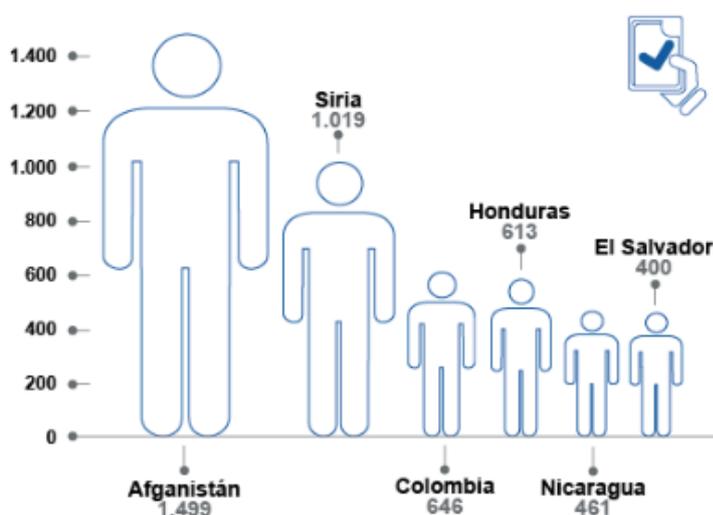
Fuente: ACCEM, 2022

Este conflicto bélico ha dejado a muchos desplazados dentro de la Unión Europea y para obtener una solución rápida y eficaz, se decidió aplicar la figura de protección temporal, creada en el año 2001. Esta figura de protección permite que los residentes de Ucrania, puedan obtener documentación en un plazo de 48 horas desde su llegada a cualquier país europeo. En el caso de España, ha proporcionado protección temporal 161.037 personas desplazadas. Además, una particularidad del desplazamiento de personas ucranianas es que la mayoría de estas personas son mujeres (63%), frente a un 37% de hombres. Esto se debe a la obligatoriedad que marcó Ucrania, donde los hombres debían acudir a la guerra frente a Rusia (ACCEM, 2022).

Centrándonos en el tema con más relevancia en este trabajo, es necesario hacer un análisis sobre los datos acerca del estatuto de refugiado en España. Siguiendo con el mismo informe sobre personas refugiadas podemos observar algunos datos:

Gráfico 6

Estatutos de refugiados concedidos en España en 2022 por país de procedencia



Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración: ACCEM

Por nacionalidad, el país que más estatuto de refugiados recibe es Afganistán con un total de 1.499 personas. Las causas principales de que esto sea así son:

Las políticas desiguales creadas por los talibanes, que prohibieron a mujeres y niñas acudir a la escuela. No hay mujeres en el gobierno, por lo que se elimina el derecho de la mujer a participar en la política. El trabajo fuera del hogar está prohibido para ellas y se ven obligadas a cubrir de forma total sus rostros e ir acompañadas por un hombre en público. Todas estas mujeres están además sometidas a múltiples formas de violencia de género. Todas estas desigualdades, sumadas a las catástrofes naturales y a la situación económica del país, hace que millones de personas afganas se encuentren en situación de extrema pobreza (Bahous, 2022).

Después de Afganistán, el segundo país por nacionalidad sería Siria, con un total de 1.019 personas. Seguido de este, continuaría Colombia, con 646 personas y por último se encontraría Honduras, con 613.

ACCEM en este mismo informe, estipula que según el sexo, durante el año 2022, el porcentaje de hombres que recibieron el estatuto de refugiado fue el 49%, lo que corresponde a 3.347 personas. Esta cifra es superada por poco por el porcentaje de mujeres, que corresponde al 51%, siendo 3.483 las que recibieron el estatuto de refugiada.

Con estos datos, nos centraremos en el perfil de mujer refugiada, como colectivo principal a analizar.

3.5. Las mujeres refugiadas

Se pueden observar diferencias según el género de la persona refugiada, ya que dependiendo de si eres hombre o mujer, contarás con diferentes tipos de riesgos.

Además, existen diferentes variables y motivos por las que las mujeres refugiadas se encuentran en situación de peligro. Uno de ellos es la **trata** de seres humanos.

Este fenómeno aparece reflejado, por ejemplo, en el Informe sobre la Trata Mundial de personas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019), donde se recogieron datos de condenas de trata en 71 de los 155 países encuestados. De los 14.909 casos condenados, se observó que el 66% de las víctimas eran mujeres adultas, el 13% niñas o adolescentes, el 12% hombres adultos y el 9% niños o adolescentes.

Teniendo en cuenta también las estimaciones hechas por la ONU (2009):

Con el porcentaje del 79% de mujeres víctimas de trata, se confirma que la mayoría de víctimas son mujeres, por lo que la variable del género es muy importante a la hora de analizar las consecuencias que pueden sufrir las mujeres al huir de sus países de origen.

Aunque existan medidas de protección para las mujeres víctimas de trata, todavía existen barreras en su intervención y estas continúan encontrando dificultades a la hora de recibir el apoyo adecuado para sus necesidades específicas. Muchas veces la poca identificación de estas mujeres como víctimas de trata hace que no puedan disfrutar de recursos específicos donde reciban una atención especializada para la problemática que están viviendo (CEAR, 2017).

Otro de los motivos principales por los que las mujeres son discriminadas es la **falta de derechos**. Hay países en los que las mujeres siguen sin tener derechos de ningún tipo, no pueden votar y no tienen ningún poder de decisión.

Amnistía Internacional (2023), afirma que “los derechos de las mujeres en oriente medio y África, siguen estando paralizados”:

Por ejemplo, en Yemen, las mujeres no pueden decidir con quién casarse y muchas son obligadas a contraer matrimonio incluso siendo menores de edad. Otro ejemplo destacado es lo que sucede en Arabia Saudí; Las mujeres no pueden viajar solas, tener un trabajo, conducir ni recibir una educación superior. En países como Egipto todavía existe la mutilación genital femenina y están prohibidas prácticas como el aborto.

Otra variable que puede afectar directamente en la decisión de las mujeres a la hora de huir de su país de origen es su **orientación sexual y/o identidad de género**. La persecución que sufren estas mujeres las hace convertirse en receptoras de múltiples discriminaciones, poniendo en riesgo su integridad física y mental.

La exclusión, violencia y abusos que sufren estas personas en su país de origen, hace que muchas de ellas vean necesario el desplazamiento forzado. En ocasiones, estas discriminaciones continúan en el país de asilo y pueden sentirse excluidas por las redes de apoyo tradicionales de personas desplazadas e incluso por la propia comunidad del país de acogida, persistiendo por lo tanto la estigmatización y los abusos (ACNUR, 2021).

Estos son algunos ejemplos de los numerosos casos de vulneración de derechos que sufren las mujeres alrededor del mundo, condicionantes por las que se ven obligadas a vivir un desplazamiento forzado a otros países.

Autores como Pugh (2021), afirman que las estadísticas mundiales muestran que las mujeres y niños son los que más sufren en situaciones de crisis económicas y guerras. Un ejemplo más de la variable de vulnerabilidad en la que se ven envueltos.

Como hemos podido observar, la variable del género es muy importante a la hora de analizar el fenómeno de estatuto de refugiado. Los riesgos y discriminaciones aumentan si la persona tiene mayor vulnerabilidad y ser mujer, en este caso, es una variable que potencia mucho más esta inseguridad.

Por lo tanto, esto confirma el papel de responsabilidad que asumen las mujeres en el desplazamiento forzado y las numerosas problemáticas a las que se enfrentan una vez llegan al país destino sin nada.

4. Trabajo social y personas refugiadas

4.1. Introducción. Políticas sociales de atención

El proceso que vive una persona refugiada es muy complejo y diverso y en muchas ocasiones este transcurso se ve afectado por varios condicionantes.

Además de las circunstancias específicas con las que cuenta cada persona refugiada, desde el Trabajo Social, es indispensable tener en cuenta **las políticas sociales y legislación** dentro del contexto europeo en esta materia, ya que gracias a su existencia, se podrán determinar las intervenciones a realizar.

En un primer momento, y teniendo como criterio de sistematización políticas en función del territorio, vamos a mencionar algunas de las leyes que enmarcan las políticas sociales de atención a personas refugiadas.

En primer lugar, se encuentran las **leyes europeas** que abarcan este ámbito:

La Directiva de Acogida, que es la Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y Consejo, del 26 de junio de 2013, en la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional.

Después hay que atender a la Directiva de Procedimientos, llamada Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y Consejo, del 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o retirada de protección internacional.

Por último, hay que contar con la Directiva de Requisitos, que es la Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y Consejo, del 13 de diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas, como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto para refugiados o personas con derecho a protección subsidiaria.

Respecto a legislación de menor envergadura, se puede tener en cuenta el Reglamento de Dublín, que es el Reglamento de la Unión Europea nº 604/2013 del Parlamento Europeo y Consejo, del 26 de junio de 2013, por el que se establecen criterios de determinación del Estado miembro responsable de la solicitud de protección internacional, presentada en uno de esos estados, por un nacional de un tercer país o apátrida.

También existe el Reglamento EURODAC, que es el Reglamento nº 603/2013, del Parlamento Europeo y Consejo. Del 26 de junio de 2013, relativo a la creación del sistema "EURODAC", cuya función es la comparación de las impresiones dactilares.

Tras tener una visión general sobre legislación europea, nos centraremos en las **políticas y legislación que se utilizan en España**, atendiendo a que muchas de ellas, tienen similitudes o incluso derivan de políticas europeas.

En primer lugar, hay que tener presente la Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero, sobre los derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social.

En específico, para el tema que estamos tratando, hay que destacar la Ley 12/2009, del 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria.

Vinculada con la ley anterior, también hay que resaltar la Ley 62/2003, del 30 de diciembre de medidas fiscales administrativas y del orden social, en su artículo 33, en el que se crea el Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico.

4.2. Intervención social

A parte de toda esta legislación, existe gran diversidad de sistemas de acogida e integración para los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Según el Ministerio de Igualdad (2022):

Se pueden tener en cuenta los proyectos llevados a cabo dentro del programa de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, convocados por la concesión de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería con proyectos específicos como:

- Empoderamiento de las personas migrantes con necesidades de atención integral para facilitarles recursos y herramientas que favorezcan su acceso a los sistemas de protección.
- Proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo en materia de empleo para incentivar la incorporación de sistemas de calidad, así como la formación y sensibilización sobre la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral.

De forma más concreta para este colectivo, existen los proyectos cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración. Algunos están destinados a la adquisición de conocimientos y habilidades para que la persona aprenda a desenvolverse una vez llegue a España, proyectos de aprendizaje del idioma, proyectos que promuevan la igualdad en distintos ámbitos, así como aquellos que sensibilicen contra el racismo y la xenofobia (BOE, 2022).

Una vez que conocemos las variables que condicionan a cada persona y las políticas sociales que respaldan a este colectivo, se lleva a cabo la intervención social directa con las personas refugiadas.

Este tipo de actuación se desarrolla mediante un equipo multidisciplinar formado por profesionales con diferentes habilidades pero con un objetivo común, mejorar las condiciones de la persona usuaria, en este caso, la persona refugiada.

Estos profesionales pueden ser: trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, psicólogos/as y profesionales del ámbito jurídico, dependiendo de las necesidades que tenga cada persona.

Respecto a las funciones del **trabajador/a social** pueden ser:

Proveer una atención directa, función docente, utilizar la mediación cuando sea necesario, función preventiva y de supervisión de cada caso específico. Además, el trabajo social es indispensable en situaciones de crisis humanitarias, ya que la intervención de estos profesionales supone mantener el bienestar de las personas e intentar que su seguridad no corra peligro (ACNUR, 2018).

Por otro lado, es interesante conocer las tareas del/a **educador/a social**, ya que aunque son diferentes, complementan a las del trabajo social.

Las funciones de estos profesionales giran en torno al ámbito educativo y de formación, en él, intervendrían con el colectivo como apoyo a la incorporación al mercado laboral y aprendizaje del idioma. Por otro lado, darían una atención directa en actividades de sensibilización sobre el colectivo al resto de la población (Izquierdo, 2017).

Tras las numerosas vulneraciones que sufren estas personas durante su desplazamiento, es necesario que cuenten con profesionales del ámbito psicológico.

En primer lugar, los/as **psicólogos/as** hacen una valoración integral del caso para detectar las problemáticas e intervenir a partir de aspectos psicológicos y sociales. Durante este primer contacto, hacen una exploración inicial y unas cuestiones previas. Después otorgan apoyo psicosocial y dan herramientas a la persona para que obtenga recursos de afrontamiento personal. Por último, observará el funcionamiento diario de la persona y trabajará las reacciones adversas que puedan darse, como por ejemplo: la pérdida, lo traumático o los problemas de adaptación (Navarro, 2018).

Los profesionales del ámbito jurídico, en particular lo/as **abogados/as**, son imprescindibles en la intervención con refugiados ya que serán las personas encargadas de conocer de forma más específica la ley.

ACNUR (2016), en su Guía de actuación en asistencia jurídica a solicitantes de protección internacional, refleja los diferentes procedimientos que sigue un/a abogado/a cuando la persona llega al país destino, en este caso, España:

La primera actuación que se lleva a cabo es la detección de personas con posibles necesidades de protección internacional, es decir, en esta parte el profesional recaba información sobre la persona y la informa sobre la posibilidad de solicitar la protección internacional. En segundo lugar, el abogado profundiza algo más teniendo una entrevista con el solicitante. En esta entrevista se contrastan los hechos, con la información que se tiene del país de origen para después, elaborar un relato de alegaciones manuscritas que se presentarán con posterioridad. Tras este primer contacto, el abogado participará en el acto de formalización de la solicitud, aconsejando y aclarando los puntos que puedan ser confusos. Por último, el profesional aportará información complementaria y si fuese necesario, ampliará las alegaciones (p. 16-21).

Cuando tenemos constancia de las funciones que llevan a cabo los profesionales a la hora de intervenir con este colectivo, es importante analizar las distintas **fases de intervención social** que se ponen en marcha con las personas beneficiarias de protección internacional.

Gráfico 7

Funcionamiento del proceso de asilo en España, 2021.



Fuente: Comisión Española de al Refugiado (CEAR)

Como se puede observar en el gráfico 7, llamado “el funcionamiento del proceso de asilo en España”:

Si la solicitud de la persona es admitida a trámite, podrá pasar a la fase de **primera acogida**, en la que se hará una evaluación de su situación para después, derivarla a un dispositivo de acogida. Esta primera fase cuenta con un máximo de un mes de duración. Tras este periodo, la persona solicitante pasa a la fase de **acogida temporal**. Como la persona se encuentra en una situación de vulnerabilidad, es indispensable cubrir sus

necesidades básicas y alojamiento, así como atención psicológica, asistencia jurídica, formación, orientación laboral y aprendizaje del idioma. Durante este transcurso, hasta que la solicitud se resuelva, pueden pasar entre 18 y 24 meses, dependiendo de cada caso. Si la solicitud es denegada, se podrán hacer reclamaciones pero la persona solicitante deberá salir del sistema de acogida en el plazo de 15 días. En el caso de que la solicitud sea aprobada, el/la solicitante tendrá acceso a la siguiente fase (CEAR, 2021).

La última fase es la **de inclusión** o también llamada “de autonomía”, ya que en este momento sus necesidades básicas estarían más cubiertas, encontrando incluso respuestas en la sociedad de acogida. Además, se continuaría con la atención psicológica, búsqueda de vivienda, empleo, continuidad de formación y seguimiento en el aprendizaje del idioma. El apartado diferencial de esta etapa es que en este momento las personas solicitantes podrán acceder a ayudas económicas para favorecer su autonomía (CEAR, 2021).

4.3. Funciones del/a trabajador/a social en la intervención con personas migrantes y refugiadas.

Tras conocer las etapas que se llevan a cabo durante la intervención social, se analizarán, de forma más específica, las **funciones del/a trabajador/a social**, ya que es uno de los objetivos principales de este estudio.

El origen del procedimiento de intervención con personas migrantes se remonta a la obra expuesta por una de las referentes del trabajo social, Mary Richmond, en su libro *Social Diagnosis* (1917).

En un apartado de la obra, habla de las personas inmigrantes y de cómo los profesionales del trabajo social pueden cometer errores en las intervenciones con este colectivo. Mary Richmond afirma que al relacionarse con personas extranjeras, el trabajador social de casos puede cometer el error de considerarlos miembros de un país con las características fijas de una nacionalidad, o incluso puede ignorar sus peculiaridades raciales y tratar de aplicar los mismos criterios que aplicaría a sus compatriotas (p.449).

Con la creciente población migrante y refugiada en España, han ido aumentando las investigaciones y la creación de nuevas metodologías para intervenir con este colectivo, pero todavía resulta complicado encontrar manuales de intervención más actuales.

Para conocer el procedimiento que se lleva a cabo en la intervención con estas personas, es necesario tener presente la base de esta metodología. Un ejemplo del origen, es la propuesta metodológica de Santos (1996), que afirmaba que:

La actuación debe ir orientada por una metodología que parte de la investigación constante de las “necesidades sentidas” en cada momento y que debe tener en cuenta el proceso de inserción que va a iniciar todo inmigrante o refugiado cuando llegue a España. Además, este autor hace referencia a la utilización de técnicas particulares en las fases de acogida, tutela y autonomía, para después centrarse en las problemáticas psicosociales de cada individuo (p. 121,122).

Por otro lado, Escobar y Gascón (1996):

No se centran tanto en una metodología novedosa, sino en la introducción de la dimensión migratoria dentro de los métodos de intervención clásicos, como por ejemplo: el método de casos, método grupal, comunitario y en particular, el uso de la Investigación Acción Participativa, por su cercanía con el tejido social y al propio colectivo de personas migrantes (p. 135-137).

El papel del trabajo social evoluciona a la par que la sociedad, y las propuestas de esta profesión son variadas ya que se mezclan elementos de modelos más tradicionales con elementos más actuales.

Autores como Williams y Graham (2014) aseguran que:

Las migraciones obligan a la profesión a tener presente distintas problemáticas en las intervenciones, en la formación de los y las profesionales y en el tipo de investigación que se haga. Además, añaden que es necesario que como profesión, se debe estar ubicado para identificar de forma correcta la naturaleza de las necesidades de las personas con las que intervenimos (p.5).

Igualmente, es muy relevante abordar la cuestión étnica desde el trabajo social. Según Guzmán (2011), “esta variable étnica debe recoger varios enfoques, como son: el pluralismo liberal y el pluralismo cultural, en el que se incluye el trabajo social multicultural y las aproximaciones estructurales, que abarcarían la perspectiva de justicia social” (p. 175-176).

Por lo tanto, el trabajo social debe ser competente culturalmente, es decir, debe ser una responsabilidad ética para todos los y las trabajadoras sociales y una necesidad general cuando se interviene con población migrante y refugiada. Este tipo de profesionales deben comprender la visión completa de los problemas a los que se enfrentan estas personas antes de abandonar su país de origen y una vez llegan al país de acogida (Ortiz y Congress, 2016, p.69).

Navarro (2018), en su trabajo con población refugiada, mantiene que:

Los programas dirigidos a promover la resiliencia, deben partir de una mirada puesta en las capacidades para fortalecer de forma positiva a las personas, con el objetivo de favorecer las relaciones de ayuda mutua y la participación de agentes sociales, comunitarios y educativos, teniendo en cuenta todo esto como el eje de construcción de esa resiliencia (p. 99).

Este mismo autor, relata una serie de acciones que el profesional del trabajo social debe poner en marcha en las diferentes fases de intervención:

En la fase de transición, deberá procurar que se cubran las necesidades básicas, la seguridad y la protección de la persona refugiada, así como de su familia. Deberá favorecer actividades que favorezcan el apoyo grupal, comunitario y la ayuda mutua. Además, deberá proporcionar información veraz y actual sobre los derechos con los que cuenta la persona y en los casos de casos de mayor vulnerabilidad, tendrá que atenderlos mediante el apoyo psicosocial. Un vez que la persona se asiente algo más en el lugar de destino, se deberán atender los aspectos laborales, formativos y de aprendizaje del idioma, para así dar respuesta a las necesidades económicas y sociolaborales. Es necesario adaptar a su cultura la intervención, ofrecer atención psicológica si fuese necesario y gestionar acompañamientos a los diferentes servicios para facilitar la contextualización de la persona en el lugar al que ha llegado (Navarro, 2018, p.101-102).

Cuando las personas refugiadas se asientan e integran en España, dan un salto y comienzan a empoderarse, pudiendo incluso ayudar a otras personas que han vivido una experiencia similar a la suya.

Un ejemplo es el de Haidar (2017), que toma una perspectiva de la defensa de los derechos de las personas refugiadas muy reivindicativa.

Considera que los profesionales del trabajo social deben tener un compromiso con el colectivo de personas refugiadas mediante la participación de estrategias de movimiento social y la movilización de recursos de organizaciones no gubernamentales. Considera además, que las funciones de los/as trabajadores/as sociales deben ser una mezcla entre la provisión de servicios y la defensa y organización comunitaria, que sirva para potenciar la capacidad de los/as refugiados/as de generar cambios sociales y políticos al mismo tiempo que cuenten sus propias vivencias (p. 35).

4.4. Algunas entidades que intervienen con personas refugiadas

Tras conocer las líneas de actuación que se llevan a cabo con el colectivo de personas refugiadas, es imprescindible conocer **algunos recursos y entidades** que actúan de forma directa con estas personas con el objetivo de cubrir sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Muchas de estas entidades intervienen en numerosos países a la vez, por lo que sus competencias entran dentro del panorama nacional e internacional.

A continuación, en la siguiente tabla destacaremos las principales entidades, de nivel internacional y/o nacional que intervienen con personas refugiadas para, más tarde desarrollar sus principales características

Tabla 1

Algunas entidades que intervienen con el colectivo de personas refugiadas a nivel nacional e internacional, 2023.

NIVEL INTERNACIONAL	NIVEL NACIONAL
ACNUR	ACCEM
CRUZ ROJA	CRUZ ROJA
UNICEF	CEAR
MÉDICOS DEL MUNDO	MÉDICOS DEL MUNDO
SAVE THE CHILDREN	CEPAIM

Fuente: Elaboración propia

A nivel internacional, una de las organizaciones más destacadas es **ACNUR**, que es la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, creado en el año 1950, al terminar la Segunda Guerra Mundial. El objetivo principal de esta entidad es “proteger el bienestar de las personas refugiadas, mejorando su calidad de vida en el país de acogida mediante la facilitación de determinados recursos” (ACNUR, 2016).

Otro ejemplo de entidad a nivel internacional y a mayores, nacional, es la conocida **Cruz Roja**. Es una institución humanitaria de carácter voluntario e interés público que abarca la intervención con diversos colectivos en situación de vulnerabilidad y en este caso específico, con el colectivo de personas refugiadas, solicitantes de protección internacional.

El objetivo principal de Cruz Roja, es visibilizar los obstáculos a los que se enfrentan las personas refugiadas y cubrir sus necesidades básicas para que puedan disfrutar de los derechos que se les han arrebatado. Además, esta entidad quiere que estas personas fortalezcan sus redes para que consigan una mayor integración en España.

Por ejemplo, Martín Sánchez (2010), en *El Trabajo con refugiados desde Cruz Roja Alicante*, publicado en la Revista de Ciencias sociales, afirma que:

Cruz Roja proporciona asistencia básica a las personas refugiadas, mediante información y orientación acerca de los recursos disponibles, llegando incluso a ofrecer alojamiento en los casos de urgencia en los que sea necesario. También ofrece recursos en el ámbito sanitario y psicológico con un seguimiento continuado de la persona.

Continuando con el ámbito internacional, aunque también tenga sede en España, se encuentra **UNICEF**, que es la representación en España del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. Su objetivo principal es salvaguardar los derechos de la infancia y potenciar una mejor calidad de vida de todos los niños y niñas del mundo. Consideran esencial garantizar el acceso a la educación de las personas refugiadas y además, llevan a cabo una serie de medidas, que son: respuesta humanitaria en el país de origen, donde se dan suministros para cubrir las necesidades básicas, apoyo a las familias,

protección, intentando negociar con las autoridades para que se cumplan los derechos humanos, educación, escolarización de menores y actividades de ocio y también prestan una atención psicosocial para afrontar las experiencias traumáticas que han vivido muchos niños durante el tránsito.

Otra de las entidades de este ámbito, también vinculada a la protección de la infancia, es **SAVE THE CHILDREN**. El objetivo primordial de esta organización es proteger los derechos de la infancia e interviene en diferentes áreas: salud y nutrición, educación, protección, emergencias y ayuda humanitaria, pobreza infantil y derechos humanos.

Respecto a la intervención con niños/as refugiados, esta entidad se coordina con otros recursos y administraciones públicas, para atender las situaciones y necesidades de estas personas. Además, ha creado un servicio llamado Help Line, para asesoramiento legal y administrativo para niños y niñas sin referentes familiares (Save the Children, 2022).

Médicos del Mundo también comparte la variable de ser nacional e internacional.

Es una asociación independiente que tiene como objetivo fomentar el acceso universal a la salud de todas las personas, en especial, aquellas en situaciones de vulnerabilidad o exclusión. Esta entidad atiende a las personas que están más desprotegidas y lucha por conseguir un acceso igualitario a una asistencia sanitaria de calidad (Médicos del Mundo, 2023).

Respecto a entidades de ámbito nacional, podemos tener en cuenta a **ACCEM**. Es una organización sin ánimo de lucro, apartidista y aconfesional, que al igual que las instituciones anteriores, busca mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de exclusión, en particular, de las personas refugiadas.

Dicho por la propia entidad en 2016, uno de sus objetivos principales es promover la integración del colectivo con el fin de normalizar su situación y potenciar su presencia social en la participación ciudadana.

Continuando en la línea del nivel nacional, podemos destacar a **CEAR** (Comisión Española de Ayuda al Refugiado).

Esta organización de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plural define algunos objetivos básicos, como son: defender los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, defender las políticas migratorias integradoras, abogar por el acceso universal de todas las personas a los derechos humanos y favorecer la convivencia intercultural para conseguir una ciudadanía más justa con este colectivo (CEAR, 2016).

Por último, también en el ámbito nacional, podemos contar con **CEPAIM**, una entidad con diferentes ámbitos de actuación, siendo uno de ellos, la acogida protección internacional.

El objetivo principal de esta fundación es “servir como puente y apoyo a personas en situación de vulnerabilidad y a ayudarlas a prevenir o salir de esa situación a través de intervenciones de atención directa dirigidas a cubrir sus necesidades” (Cepaim, 2023).

Cuenta además con gran diversidad de proyectos relacionados con el colectivo de personas refugiadas. Algunos de estos proyectos son:

- Atención integral a personas inmigrantes en viviendas de acogida.
- Servicios de información básica y atención especializada a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional.
- Acogida temporal para mujeres migrantes en situación de extrema vulnerabilidad.

Todas estas entidades intervienen de una u otra forma con el colectivo de personas refugiadas y comparten el objetivo de mejorar su calidad de vida sea cual sea su situación.

4.5. La intervención con mujeres refugiadas

Como hemos podido observar hasta el momento, las mujeres refugiadas sufren una múltiple discriminación, por ser mujeres y por ser refugiadas. Si a estas condiciones le sumamos la situación de exclusión social y pobreza en la que se ven envueltas cuando llegan al país de asilo, la vulnerabilidad que sufren se multiplica.

Las dificultades no sólo las viven durante el viaje migratorio sino también una vez llegan al país de acogida. Se encuentran con obstáculos de integración sociocultural y una falta de cumplimiento de sus derechos humanos. Por ejemplo, la entidad ACNUR (2006), advierte que:

Los hombres refugiados hacen frente a problemas de desprotección, mientras que las mujeres, a mayores, se ven expuestas a vulneraciones de los derechos asociadas a su género, como por ejemplo, la violencia de género. Esto significa que las mujeres tienen mayor dificultad a la hora de ejercer sus derechos.

Según afirma el informe “Las personas refugiadas en España y Europa” de CEAR (2018):

Muchas mujeres han sufrido violencia, explotación sexual, abortos, matrimonios forzosos y mutilación genital en sus países de origen y durante el viaje migratorio. Muchas de ellas llegan a España embarazadas y siendo víctimas de trata. A estas mujeres se les están vulnerando todos los derechos.

Según el informe sobre “discriminación de personas migrantes y refugiadas en España”, redactado por CEAR (2016):

En muchos ámbitos, por ejemplo el sanitario y psicológico, las mujeres tienen distintas necesidades que los hombres. Además, es imprescindible tener en cuenta que muchas de estas mujeres son madres y tienen muchas más responsabilidades a sus hombros debido a cómo se asocia a la mujer a la esfera de los cuidados (p.14).

El género también puede suponer un aspecto determinante en el ámbito laboral y formativo ya que la mayoría de veces los empleos más precarios los desempeñan mujeres, sobre todo aquellos que estén vinculados con los cuidados y la limpieza. En el caso de que sea una familia monoparental, la exclusión se potencia debido a la poca conciliación familiar que pueden tener estas mujeres al carecer de redes de apoyo (Sansonetti, 2016).

Por lo tanto, como podemos observar en las referencias anteriores, el género es considerado un factor de discriminación ya que sumado a la variable racial o étnica, supone una situación de mayor exclusión en la población de acogida.

Teniendo en cuenta las variables por las que una mujer refugiada puede ser discriminada, se puede entender que la integración de este colectivo en la sociedad de acogida, supone un reto. Esta discriminación múltiple está basada en factores relacionados con el sexo y el origen étnico (Parlamento Europeo, 2016).

Para llevar a cabo una intervención adecuada con el colectivo de mujeres refugiadas, es necesario que los equipos profesionales que vayan a intervenir con estas mujeres, estén especializados en perspectiva de género y que los objetivos que se quieran alcanzar vayan más allá. Además, es imprescindible fomentar el empoderamiento de estas mujeres, respetando sus tiempos y teniéndolas en el foco central de la intervención ya que ellas son las protagonistas de su propio proceso.

En esto se basa el enfoque de las capacidades vinculado al enfoque de género, explicado por Manzanera (2012), donde recoge que los y las profesionales del trabajo social deben incidir en el reconocimiento de la diversidad, de la autodeterminación y en las estructuras sociales del bienestar social para que este empoderamiento pueda darse (p.33).

Por otro lado Agrela (2004),

Muestra cómo las intervenciones sociales derivadas de las políticas públicas, son el reflejo de la población que tenemos, lo que se hace visible sobre todo con el colectivo de mujeres migrantes y refugiadas. Por ello afirma que se identifican cuatro modelos de intervención que afectan de forma directa las atenciones con estas mujeres: Modelo paternalista- victimista, modelo de valoración social negativa, modelo feminista- salvacionista y el modelo culturalista (p.36-38).

5. Metodología

5.1. Diseño de la metodología

Para obtener información de fuentes primarias sobre el tema que me concierne, utilizaré una metodología cualitativa, a partir de la implementación de entrevistas abiertas semiestructuradas, con el objetivo de recabar discursos, opiniones y/o argumentos sobre la experiencia de mujeres refugiadas y la visión de los y las profesionales del trabajo social.

Al utilizar este tipo de metodología, hay que tener en cuenta que esos datos estarán basados en opiniones subjetivas.

Teniendo en cuenta a autores como Beltrán, M (1990):

En las ciencias sociales se pueden analizar hechos desde el punto de vista cuantitativo, teniendo en cuenta la frecuencia de los sucesos, pero también se puede analizar el sentido y la significación de las representaciones sociales. De esto último se encarga la metodología cualitativa. Debido a que la actividad humana está muy vinculada al lenguaje, es representativo hacerlo de esta forma ya que podremos entender la realidad social del sujeto que estemos analizando, en este caso, de las mujeres refugiadas (p.47).

Con la entrevista abierta semiestructurada se puede conseguir mucha más flexibilidad en la intervención. Supone un diálogo entre el entrevistador y entrevistado, en el que el entrevistador quiere obtener cierta información de la persona entrevistada. Lo que diferencia esta técnica de muchas otras es que su objetivo principal es crear un ambiente natural y de confianza, en el cual la persona entrevistada sea la protagonista. Para que esto suceda el entrevistador debe tener el rol de guía para se traten todos los temas que le interesan, pero no puede coartar la opinión de la persona a la que está entrevistando (Mariño, 2014)

5.2. Participantes

Las personas participantes de esta investigación son, por un lado, tres mujeres refugiadas (MR.1, MR.2 y MR.3) que reciben apoyo por parte de la entidad de Cruz Roja Valladolid, y por otra parte, tres trabajadoras sociales (TS.1, TS.2 y TS.3) del Programa de Protección Internacional, también de Cruz Roja Valladolid.

El motivo por el cuál he considerado recoger información de estos participantes, tiene que ver con el ámbito de investigación desarrollado durante este estudio. Además, he aprovechado la oportunidad que tuve de haber realizado mis prácticas curriculares en el Programa de Protección Internacional de Cruz Roja Valladolid para obtener información de los profesionales que intervinieron con el colectivo durante mi periodo de formación.

Las personas entrevistadas son consideradas muestras cualitativas, es decir, informantes clave, ya que la muestra no es representativa, sino que son personas que están cerca del fenómeno que se está estudiando. Con este tipo de muestra se analiza cómo los grupos sociales estudiados construyen de forma conjunta discursos comunes y argumentos para explicar el fenómeno con el que están relacionados (Mariño, 2015).

Recogida de datos e instrumentos

El trabajo se divide en varias fases o etapas:

- a) Revisión bibliográfica y análisis documental sobre el tema.
- b) Recogida de datos mediante entrevistas semiestructuradas al colectivo de mujeres refugiadas y profesionales del trabajo social.
- c) Análisis e interpretación de los resultados o datos obtenidos

En la primera parte del estudio se ha realizado una revisión de bibliografía vinculada a los ámbitos relevantes para esta investigación.

Tras revisar diferentes referencias, se han analizado, recogiendo así los datos más importantes sobre el colectivo de personas refugiadas, en particular, mujeres y acerca de la intervención realizan los/as profesionales de trabajo social con este colectivo.

Después de tener en cuenta la información de diferentes autores, durante la segunda etapa, se ha recogido información directa de los informantes clave protagonistas, mediante la puesta en marcha de entrevistas semiestructuradas compuestas por preguntas abiertas, realizadas de forma presencial e individual a cada una de las participantes.

Las entrevistas se realizaron durante junio de 2023 y el objetivo principal es recoger la visión que tienen las trabajadoras sociales sobre la intervención que se da con las mujeres refugiadas y saber más acerca de este colectivo a partir de su propia experiencia.

Se han realizado dos guiones diferentes de entrevista, una para las mujeres refugiadas y otra para las profesionales del trabajo social. Ambos guiones se pueden encontrar en el Anexo I de este mismo trabajo.

En el caso del guión de la entrevista para las mujeres refugiadas estaba compuesto por un apartado de variables sociodemográficas y 11 preguntas en las que podían hablar de su experiencia, su opinión sobre el tema, su experiencia con los profesionales que le han atendido y su visión de futuro.

Respecto a las entrevistas hechas a las trabajadoras sociales su guión se conforma por un apartado de variables sociodemográficas y 6 preguntas con las que pueden compartir su experiencia profesional, su opinión sobre el colectivo, las diferencias que observan respecto a otras personas con las que han intervenido, el procedimiento concreto que llevan a cabo y la visión de futuro que tienen.

Antes de la realización de las entrevistas, se facilitó a las personas participantes un documento de **consentimiento informado** en el que se describe el procedimiento que se va a llevar a cabo y en el que se deja claro que la participación es voluntaria y el tratamiento de datos personales es anónimo y confidencial. Este documento ha sido firmado por ambas partes, la persona entrevistadora (yo) y la persona entrevistada en cada caso. Este documento se puede encontrar en el Anexo II de este mismo trabajo.

Por último, en la tercera etapa, se hace un análisis de toda la información recogida con anterioridad. En este apartado se tendrán en cuenta los datos obtenidos a partir de comparar las diferentes respuestas, buscar coincidencias o diferencias en las opiniones. En primer lugar, para desarrollar de forma adecuada este apartado, es necesario clasificar las respuestas según el enunciado de cada pregunta y después, describir los resultados obtenidos.

6. Resultados

En este apartado se analizarán los datos recogidos durante las entrevistas semiestructuradas y se reflejará en todo momento las respuestas dadas por las personas participantes.

6.1. Entrevistas al colectivo de mujeres refugiadas

Las 3 personas entrevistadas comparten la variable de pertenecer al colectivo de mujeres refugiadas. Tienen diferentes nacionalidades (Perú, Colombia y Argelia) y se mostrarán sus respuestas mediante las siglas MR1, MR2 y MR3 (mujer refugiada) para conservar su anonimato.

La entrevista se compone de 11 preguntas y se divide en tres partes. Un apartado más personal en el que hablan de su experiencia en particular para conocerlas en mayor profundidad. Un segundo apartado en el que hablan de su opinión acerca de la intervención recibida por parte de los profesionales del trabajo social. Y un tercer apartado que sirve como conclusión, en el que hablamos un poco de cuál es su visión de futuro

Un primer contacto

En primer lugar, para tener un primer contacto con la mujer entrevistada, se empezó hablando sobre qué es lo que había hecho llegar a cada una a España, es decir, el por qué habían decidido dar el paso de emigrar de su país y venir aquí.

“Mi objetivo era venir por tema de trabajo, por la superación mía y de mis hijos, mejorar la calidad de vida de ellos. Para estar mejor con el tema de la seguridad ya que en mi país este tema está mal, es decir, no hay mucha seguridad. A las niñas las violan, las matan, te roban... Hasta por un celular te matan allí. Hay tantas cosas allí que te hacen daño, por eso me vine aquí, porque veo que hay más seguridad y mejor calidad de vida. Para que principalmente mis hijos estén bien y mejoren” (MR.1).

“Vine aquí porque en mi país mi padre me quería obligar a casarme con un hombre que no conocía. En mi casa somos muchas hermanas y no llega el dinero para todos. Mi madre me ayudó a escapar con la ayuda de una amiga” (MR.2).

“Hace 4 meses decidí venir a España porque tengo un niño de 8 años epiléptico y necesita un tratamiento médico muy costoso y la situación en mi país es muy mala. Va de mal en peor (MR.3).

Con estos datos podemos entender los condicionantes que hacen que las mujeres refugiadas decidan dejarlo todo y marcharse de su país de origen.

Para continuar con la misma línea de la entrevista, se preguntó a las entrevistadas acerca de cómo fue su desplazamiento, el viaje hasta llegar a España.

“Para poder costearme mi viaje a España tuve que vender mi casa porque no tenía dinero suficiente para venir. Compré los pasajes y me dijeron que cuando llegase a España tendría otro trabajo, al final cuando llegué fue otra cosa... Vine aquí diciendo a los policías que era turista, pero era mentira ya que me quería quedar aquí” (MR.1).

“Fueron unos meses muy difíciles, lloré mucho. No comía nada, me pegaban y vi cosas que todavía me cuesta recordar. Crucé el estrecho con una vecina y vinimos a España porque era el país seguro más cercano” (MR.2).

“Una conocida me contó que en España daban trabajo y podía ganar mucho dinero para mandárselo a mi hijo y a mi mamá. Cuando llegué aquí me encontré con una cosa diferente. Me quitaron el pasaporte y me explotaron sexualmente. Cuando pude denuncié a la policía y ese infierno acabó” (MR.3).

En este apartado, se pueden observar las diferentes formas de desplazamiento humano y los riesgos que sufren las mujeres en el proceso. Todas coinciden en elegir un país como España con el objetivo de mejorar su vida y la de sus familias.

En la tercera pregunta, se buscaba conocer si su situación era compartida por otras personas y si son es conocedoras de situaciones semejantes.

“Muchas personas vienen así como yo porque dicen que acá van a estar mejor, piensan que van a encontrar trabajo, cosa que antes había más, pero ahora todo se ha reducido y la gente se aprovecha de las personas como nosotras. Conozco a muchas mujeres y amigas que vienen para un bienestar económico (MR.1).

“Sí, mi vecina huyó conmigo. Su caso es algo diferente ya que ella se iba de su casa porque le gustan las mujeres y eso allí es pecado. La podían matar si no se iba” (MR.2).

“Sí, en el periodo en el que estuve encerrada en el piso había muchas más chicas como yo. Todas habían sido engañadas como yo” (MR.3).

Como podemos observar, muchas mujeres comparten situaciones similares con variables parecidas. Todas ellas buscan encontrar un trabajo y llegan a España encontrándose con otras situaciones, muchas veces siendo engañadas.

En este apartado se empieza a profundizar sobre el perfil de las personas que suelen venir a España, sobre todo haciendo referencia a la nacionalidad mayoritaria de esas personas.

“Yo creo que la mayoría de personas que vienen son de la sierra y del centro de Latinoamérica, personas de Brasil, Colombia y Perú. También queriendo traer a sus familias y darles una vida mejor” (MR.1).

“Mucha gente que venía conmigo era marroquí. Querían escapar de su país por no tener para comer, vivían en pobreza” (MR.2).

“La mayoría de las mujeres con las que me encontré eran latinoamericanas, pero sobre todo de Colombia” (MR.3).

En este aspecto, cada mujer entrevistada tenía una opinión sobre el tema por lo que no coincidieron.

Se preguntó a las mujeres entrevistadas si observan diferencias en el perfil de personas que llegan a España y si es así, cuáles son esas diferencias.

“He visto que vienen más mujeres acá a trabajar, como empleadas del hogar, internas y a veces vienen parejas para trabajar los dos (MR.1).

“En el viaje vi muchos hombres pero también había mujeres y niños. Los hombres venían a España para encontrar trabajo pero las mujeres huyen de su país porque es un infierno ser una mujer allí” (MR.2).

“Todas las personas a las que he visto que engañan de esta forma son mujeres, menos una vez que vi un chico” (MR.3).

Las tres personas entrevistadas comparten la opinión de que la mayoría de personas refugiadas que llegan a España son mujeres. Además afirman que las mujeres suelen encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad.

En esta parte se pregunta acerca de si consideran que hay diferencias de género entre hombre y mujeres que viven su misma situación.

“Creo que un hombre habría tirado la toalla si hubiese vivido lo mismo que yo. Nosotras nos enfrentamos a unos riesgos que los hombres no viven. Las mujeres somos más vulnerables a la hora de sufrir delitos” (MR.1).

“Los hombres sufren mucho también, pero a nosotras nos pegan mucho más y estamos rodeadas de muchos más peligros que ellos porque somos mujeres” (MR.2).

“Los hombres sufren de otra forma, a las mujeres nos tratan como si fuésemos un objeto y nos maltratan sin cuidado. Todos somos iguales pero las mujeres sufrimos mucho más la violencia” (MR.3).

Todas ellas afirman que las mujeres sufren más riesgos y situaciones desagradables por el hecho de ser mujer.

En la siguiente pregunta, se hace referencia a lo que significa para cada una ser una mujer refugiada en España.

“Somos personas que buscan tener una vida tranquila sin molestar a nadie. Poder estar con seguridad y sin huir de los peligros que vivimos en nuestro país. Somos mujeres que solo quieren dar una vida normal a sus hijos” (MR.1).

“Es una persona que puede vivir con menos preocupación, sin miedo. Somos mujeres que necesitamos volver a hacer nuestra vida” (MR.2).

“Es una mujer que tiene el interés de seguir adelante tener mejor vida y su familia esté bien. Es una persona que lucha hasta encontrar la calma” (MR.3).

Todas estas mujeres comparten la idea de buscar una vida mejor para ellas y sus familias.

Valoración de la intervención social

Las preguntas de este apartado están más enfocadas a la intervención que han recibido estas mujeres desde que están en España.

En la primera cuestión de esta parte se les sugiere que cuenten como fue el momento de acogida por parte del/a trabajador/a social.

“Al principio me dijeron que no me podían ayudar porque no estaba empadronada ni tenía la nacionalidad de aquí. Después te dicen que esperes un poco, te dan largas. Y cuando ven que pides más entrevistas y que necesitas ayuda, es decir, cuando ven que estás muy interesada te van ayudando. A día de hoy creo que las trabajadoras sociales son un poco estrictas pero en general te apoyan. Son personas empáticas y se ponen en tu lugar (MR.1).

“Me costó confiar. No entendía muchas cosas por el idioma y me daba miedo. Pero siempre me he sentido escuchada y protegida” (MR.2).

“La primera vez aunque hablé por teléfono con ella, me ayudó mucho. Me siento muy cómoda y me orienta en lo que necesito” (MR.3).

Todas estas mujeres, por su propia experiencia, ven adecuado crear un clima de confianza a la hora de intervenir con ellas, entenderlas y empatizar con la situación que han vivido.

Una vez que tenemos conocimiento de su experiencia, se les pregunta si les hubiese gustado que la atención fuese de otra forma.

“Sí, me habría gustado que fuesen un poco más suaves, sobre todo en un primer contacto” (MR. 1).

“Me gustó cómo me trataron, yo no estaba bien cuando llegué aquí y cada día estoy mejor” (MR.2).

“No, me he sentido muy apoyada y siento que me están ayudando de verdad” (MR.3).

Dependiendo de la experiencia y del/a profesional que intervino con cada una, habrían necesitado otra forma de intervenir con ellas o la que se dio fue la adecuada.

Visión de futuro

En esta última parte se pedía a la mujer que imaginase su futuro y compartiese cómo le gustaría verse de aquí a unos años.

“Me gustaría poder trabajar duro y ahorrar para si no puedo vivir aquí, marcharme a mi país y poder tener una vida mejor, aunque en principio lo que querría sería vivir aquí en España. Quiero paz y dar lo mejor a mi familia para que puedan salir adelante” (MR. 1).

“Me veo siendo feliz e independiente. Quiero volver a ver a mi familia pero sin volver allí” (MR.2).

“Tengo muchos sueños y muchas metas por cumplir. Quiero estudiar, tener un trabajo normal sin tener que hacer daño a mi cuerpo, poder seguir adelante. Me gustaría traerme a mi hijo y a mi mamá” (MR.3).

Todas las mujeres entrevistadas tenían una visión positiva de futuro. Se veían en una situación mejor que la actual, siendo más felices y viviendo una vida más tranquila.

Para finalizar la entrevista se agradecía nuevamente su participación y se las preguntaba si querían añadir algo que no las hubiese preguntado.

“Lo único que no me gusta de acá es que hay personas que son un poquito racistas. Me gustaría que la gente sea más empática y tolerante ya que ante los ojos de Dios todos somos iguales. He vivido situaciones de racismo y solo deseo que la gente no sea tan mala, nada más” (MR.1).

“Ojalá las mujeres de mi país y de todos los lugares pudiesen decidir qué hacer con sus vidas. Decidir si quieren o no quieren tener hijos, si se quieren casar. Ojalá todo el mundo pudiese ser feliz y libre sin sufrir” (MR.2).

“Dicen que este es el país de la oportunidad, la vida es una sola y hay que aprender a vivirla a pesar de las cosas malas que te pasen siempre hay que mirar hacia delante” (MR.3).

6.2. Entrevistas a trabajadoras sociales

Las tres personas entrevistadas en este apartado comparten las variables de ser mujeres y de ser trabajadoras sociales, por lo que intervienen de forma directa con el colectivo de mujeres refugiadas. Todas ellas trabajan en el Programa de Protección Internacional de Cruz Roja Valladolid y se mostrarán sus respuestas mediante las siglas TS1, TS2 y TS3 (trabajadora social) para conservar su anonimato.

La entrevista se compone de 6 preguntas y se divide en tres partes. En la primera hay preguntas relacionadas con la experiencia de las profesionales respecto al colectivo de las mujeres refugiadas. En la segunda se tratan intervenciones más concretas. Y en la última se pregunta a las trabajadoras sociales por la visión futura que tienen respecto a las mujeres refugiadas.

Experiencia profesional

En la primera cuestión se pregunta a la profesional su función en el programa y las diferencias que considera que hay entre el colectivo de personas refugiadas y otros con los que haya trabajado

“No tienen nada que ver, las diferencias son muy grandes. En residencias de ancianos por ejemplo está todo muy pautado y aquí también pero hay bastante más libertad” (TS.1).

“Yo intervengo en la segunda fase del programa, es decir, una vez que ya se han acostumbrado un poco a la vida aquí, se les siguen aportando ayudas económicas a través de alquiler y de necesidades básicas, con el objetivo de que consigan su autonomía a través de aprender a gestionarse. En este momento estamos muy coordinados con empleo para el tema de la independencia económica” (TS.2).

“Yo desarrollo funciones de trabajadora social aunque también soy responsable del programa. Realizo entrevistas con las familias que acogemos, tramito ayudas de todo tipo, derivaciones, realizo informes sociales. Comparándolo con otros colectivos, la mayor diferencia de las personas refugiadas es que salen de su país de forma muy repentina y eso se nota a nivel psicológico ya que estas personas necesitan un proceso de adaptación, tienen que aceptar su situación y el duelo migratorio es más profundo, llevando a sus espaldas las secuelas de las vivencias que han tenido antes de llegar aquí” (TS.3).

En la segunda pregunta, se intenta preguntar de forma más particular, haciendo hincapié en las diferencias que observan entre mujeres y hombres refugiados.

“Principalmente, la mayoría, sobre todo si vienen solas, sufren situaciones de violencia de género, abusos. La violencia de género es un factor de riesgo y estas mujeres en los desplazamientos que hacen son más vulnerables” (TS.1).

“Veo que me cuesta hablar sobre cuestiones de género con ellas. Vienen de todos los países del mundo y entonces hablar de cambios en los roles de género y de empoderamiento cuesta mucho y a veces se vuelve un poco en contra. Hay algunas que sí que cambian poco a poco su mentalidad y que intentan salir de su situación. Muchas mujeres viven con la presión de su marido o la familia” (TS.2).

“Las mujeres en general siempre son un colectivo más vulnerable por un montón de circunstancias, entonces, muchas veces la decisión de venir no ha sido tanto suya sino que se han visto arrastradas en el proceso. Además, durante el viaje se ven en una situación de mayor desprotección y puede haber sido traumático. Vienen con una carga emocional enorme, a veces por haber dejado a sus hijos en el lugar de residencia anterior o incluso llegan embarazadas, o se quedan embarazadas durante el trayecto o tener aquí una carga mayor al ocuparse del cuidado de los hijos y no poder dedicar tiempo a su formación o simplemente poder dedicar tiempo a su propio ocio (TS.3).

Procedimiento de actuación

En las cuestiones de esta parte se preguntará sobre intervenciones más concretas, para conocer de forma más específica el procedimiento que se lleva a cabo con este colectivo.

En la primera pregunta, se pone el ejemplo de un caso práctico en el que una mujer de nacionalidad x llega a España y entra por el despacho de una trabajadora social. Se pregunta a las profesionales qué procedimiento se pone en marcha con esta mujer.

“Se hace la presentación del equipo, se concierta una primera entrevista en la que se explica el funcionamiento del sistema, las principales ayudas a las que puede acceder, se resuelven las dudas que pueda tener y se dan citas para hablar con abogada y psicóloga y para los trámites que sean necesarios, como por ejemplo, empadronamiento, asistencia sanitaria... es decir, pasos para que se vayan incorporando poco a poco a la sociedad de acogida” (TS.1).

“Todos pasan por el mismo proceso, a no ser que la situación sea más específica. Primero hablan con las trabajadoras sociales con las que tienen una entrevista, se comentan las dudas y las normas y se dan las primeras ayudas. Lo primero que se hace es trasladarles al piso en el que van a vivir y en el día a día acuden a las clases de español para aprendizaje del idioma, tienen citas con la psicóloga y abogada” (TS.2).

“Lo primero sería hacerla una entrevista para conocerla un poco, ver qué necesidades e intereses tiene, ya sea de atención psicológica, jurídica y luego dependiendo de su entorno y su unidad familiar, ver que necesidades se pueden cubrir. Si viene con menores, escolarizarles. Se valora el tema del idioma para en el caso de no poder comunicarse, deberán acudir a clases para el aprendizaje del idioma. A partir de ahí, pasarían al tema de la formación y una vez que tengan algo de formación pasarían al plan de empleo” (TS.3).

Tras conocer los pasos a seguir, se pregunta a las profesionales qué es lo que consideran más complejo a la hora de intervenir con mujeres refugiadas.

“Dependen de la nacionalidad que tengan, pero el obstáculo principal es el idioma y también las diferencias culturales y sociales. Vienen de países muy diferentes al nuestro y eso hace que el choque sea mayor. Puede suponer un problema porque pueden tener ciertas creencias y eso puede costarles más a la hora de integrarse.” (TS.1).

“Lo más difícil son las diferencias culturales, la mochila que traen, con estrés y traumas de las situaciones que han vivido. El volver a empezar en un sitio nuevo y dejar todo atrás hace que en ocasiones lo lleven mal” (TS.2).

“Las diferencias culturales hay que tenerlas en cuenta, entre esas diferencias está el rol de la mujer. La idea que traen de a qué se pueden dedicar. Hay muchas mujeres que vienen con el pensamiento de únicamente cuidar a sus hijos y no hacer nada más. La idea de que ellas pueden formarse, tener tiempo libre y dedicarse a lo que les gusta es muy difícil de entender para ellas (TS.3).

En esta parte se preguntaba acerca de cómo valoraban las profesionales el trabajo social en la intervención con mujeres refugiadas respecto a otros profesionales.

“Considero que el trabajo social es muy importante pero es igual de imprescindible que otras profesiones ya que para trabajar con mujeres refugiadas es indispensable el trabajo en equipo y que la intervención sea conjunta” (TS.1).

“Es muy importante que al ser un equipo todos trabajemos en coordinación muy estrecha, interviniendo en muchos ámbitos, sobre todo en el psicológico que con este colectivo es fundamental. También debe haber coordinación con abogada y empleo para prepararles para la sociedad. Todos debemos ser un equipo que trabaje a la par, con un objetivo común” (TS.2).

“El trabajo social existe para dar herramientas y apoyo para que estas personas puedan desarrollarse. Ellas son quienes tienen que tomar sus decisiones pero la profesión del trabajo social está ahí para acompañarlas y enseñarlas las posibilidades que hay, y una vez que conocen las opciones, ayudarlas a tramitar o solicitar algo o de poder entrar en otros servicios. El trabajo social también tiene que ofrecer confianza para que la persona pueda sentirse cómoda y la intervención sea mejor. Es importante crear ese vínculo para que no nos vean como simplemente una persona que tramita cosas” (TS.3).

Perspectiva de futuro

Para acabar la entrevista se les hacía reflexionar y se preguntaba a las trabajadoras sociales acerca de cómo imaginaban el futuro de las mujeres refugiadas.

“Espero que bueno, para eso estamos aquí, para intentar que estas personas puedan integrarse en la sociedad y consigan llevar una vida adecuada. Tengo una visión positiva sobre su futuro”.

“Soy optimista y creo que trabajamos para que tengan una vida mejor. Ya de por sí la seguridad de nuestro país es una ventaja muy grande y hay que tener en cuenta el ritmo de cada persona. Creo que sí, que tarde o temprano todos acaban encontrando su bienestar y se acaban encontrando mejor” (TS.2).

“En general, cuando ellos tienen interés en tener un futuro aquí, suele funcionar. Algunos tardan más dependiendo de cada situación. Pero si tienen ganas y le ponen interés su futuro casi siempre es positivo. Tras un tiempo cuando se resuelve su situación de asilo, tienen cierta seguridad y esto hace que se sientan un miembro más de la sociedad” (TS.3).

Para finalizar la entrevista con las trabajadoras sociales se les volvía a agradecer su participación y se les sugería que podían añadir algo que no se les hubiese preguntado con anterioridad.

7. Conclusiones

Además de conocer la diferente teoría que gira entorno a este colectivo, a través de las experiencias reales que hemos alcanzado a conocer, podemos comprender la importancia de la intervención del trabajo social en este ámbito.

Al tener en cuenta las funciones de esta profesión, podemos conseguir mayor conocimiento acerca de la intervención que utiliza el trabajo social con las mujeres refugiadas en España.

Algunas de las tareas principales en las que el trabajo social es indispensable son; el acceso a servicios y recursos, el empoderamiento y fortalecimiento de las propias mujeres y la atención a necesidades específicas, en el caso de aquellas mujeres que han vivido una situación de discriminación o violencia.

También es imprescindible el enfoque intercultural y de género, ya que es necesario reconocer las diferentes experiencias y necesidades en función de la religión, etnia, costumbres y contexto cultural.

Como hemos podido observar tanto en las referencias de autores como en las entrevistas a las profesionales, la colaboración y la coordinación es imprescindible para la intervención con este colectivo, ya que debe haber trabajo en equipo entre profesionales de distintos ámbitos y de diferentes recursos. Esto es necesario ya que será más fácil cubrir necesidades, se optimizarán recursos y la mujer no sufrirá una múltiple victimización.

El trabajo social desempeña un papel fundamental en la protección y el apoyo de las mujeres refugiadas y contribuye en gran medida a la integración y bienestar de este colectivo en la sociedad española.

Con este trabajo y basándome en la finalidad de la guía docente de la Universidad de Valladolid, se ha cumplido con algunos de los objetivos, como por ejemplo, sintetizar información y líneas de razonamiento, analizar la práctica e identificar los posibles límites y aprender a presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y organizada.

Gracias a la investigación realizada durante el desarrollo de este trabajo, he podido conocer de primera mano la realidad que vive el colectivo de mujeres refugiadas. Recoger la información mediante entrevistas me ha hecho poner en práctica elementos tan importantes como la escucha activa y la empatía.

Bajo mi punto de vista, teniendo en cuenta el discurso de las refugiadas entrevistadas, las mujeres sufren muchas situaciones de vulnerabilidad, se ven expuestas a innumerables riesgos. Todas ellas coinciden en lo mismo: quieren poder decidir y tener una vida digna, algo fundamental para cualquier ser humano.

8. Referencias bibliográficas

Abur, A. J. H. (2011). *La inmigración marroquí en España. Estudio Histórico*. Granada

ACCEM (2016). *Personas refugiadas*. Obtenido de <https://www.accem.es/refugiados/>

ACCEM (2022). *Informe Personas Refugiadas. Datos 202*. Recuperado el 16 de junio de 2023, de <https://www.accem.es/refugiados/informe-personas-refugiadas-datos-2022/>

ACNUR (2006). *Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sobre su 57º periodo de sesione: conclusión sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo*.

ACNUR y Colegio de abogados de Madrid (2009). *Guía de actuación en la asistencia jurídica a solicitantes de protección internacional*. P.16-21

ACNUR (2016). *ACNUR en España, la agencia de la ONU para refugiados*. Obtenido de <https://www.acnur.org/es-es/el-acnur.html>

ACNUR (2018). *¿Qué hace un trabajador social? Funciones esenciales*. Recuperado el 12 de junio de 2023, de https://eacnur.org/es/blog/que-hace-un-trabajador-social-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst

ACNUR (2021) *¿Qué es ser solicitante de asilo?* <https://www.acnur.org/solicitantes-de-asilo>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2021). *Lo que se debe saber 2: El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+) durante el desplazamiento forzado*. Recuperado el 16 de junio de 2023, de <https://www.refworld.org/es/docid/6198101a4.html>

ACNUR (2022). *Venezuela en 2022: Por qué los venezolanos siguen huyendo*. Recuperado el 16 de junio de 2023, de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/venezuela-2022>

Agrela, B. (2004). *La acción social y las mujeres inmigrantes: ¿hacia unos modelos de intervención?* Portularia, 4, p. 36-38

Álvarez, W (2021). *Feminización de la pobreza y flujos migratorios en Colombia*. Administración y desarrollo. Págs. 157-174.

Amnistía Internacional (2019). *Refugiados, refugiadas e inmigrantes*. Recuperado el 16 de junio de 2023, de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/refugio/>

Amnistía Internacional (2023). *Los derechos de las mujeres en oriente medio y norte de áfrica siguen estancados*. Recuperado el 16 de junio de 2023, de <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/mujeres-oriente-medio-norte-africa/>

Bahous, S. (2015). *Declaración: 'Políticas de desigualdad creadas con meticulosidad'*.

Beltrán, M. (1990). *Cinco vías de acceso a la realidad social. En: El análisis de la realidad social. Métodos y Técnicas de Investigación.* Alianza universal

Castles, S (2006): *Global perspectives on forced migration.* Asian and Pacific Migration Journal. Vol 15, nº 1, págs. 7-28.

CEAR (2016). Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Obtenido de www.cear.es

CEAR (2016): *Informe sobre discriminación de personas migrantes y refugiadas en España.* P.14. Recuperado el 9 de junio de 2023, de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe-discriminaci%C3%B3n.pdf>

CEAR (2017). *España empieza a reconocer el derecho de asilo a las víctimas de trata.* Recuperado el 16 de junio de 2023, de <https://www.cear.es/espana-empieza-a-reconocer-el-derecho-de-asilo-a-las-victimas-de-trata/>

CEAR (2018). *Informe 2018: Las personas refugiadas en España y Europa.* Recuperado el 9 de junio de 2023, de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/06/Informe-CEAR-2018.pdf>

CEAR (2018). Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Obtenido de www.cear.es

CEAR. (2021). *Informe 2021: Las personas refugiadas en España y Europa.*

CEAR (2021). *Como funciona el proceso de asilo.* Recuperado el 10 de junio de 2023, de <https://www.cear.es/persona-refugiada/proceso-de-asilo/>

Cruz Roja (2023). *Personas refugiadas*. Obtenido de <https://www2.cruzroja.es/-/personas-refugiadas>

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2016). *Guía para la intervención psicológica con inmigrantes y refugiados*. https://www.ucm.es/data/cont/docs/315-2016-06-02-g.refugiados_PDF.pdf

Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados (1951).

Convive fundación CEPAIM (2023). Conferencia '*Abordando la Apátrida en Europa*'.

Diez de Velasco Vallejo, Manuel (2009): *Instituciones de derecho internacional público*. Madrid: Tecnos, 17ªed, 2009.

Escobar, M. S., y Gascón, N. (1996). *Metodología del trabajo social con inmigrantes y refugiados. Alternativas*. Cuadernos de Trabajo Social, 4, p. 135-137.

Guzmán, O. (2011). *Trabajo Social. La diversidad étnica como variable en la intervención del Trabajo Social*. Trabajo Social, 13, p. 175-176

Haidar, A. (2017). *Social Workers and the Protection of Immigrant and Refugee Rights*. En *Advocates Forum 2017* (p. 35). Chicago, University of Chicago.

INE. Instituto Nacional de Estadística (s.f). *Aplicaciones del INE*. <https://www.ine.es/aplicaciones.htm>

Janeth A. (2017). Tesis doctoral: *Análisis Socio-Jurídico del Derecho de Asilo: El Caso de Colombia*. Facultad de Ciencias Jurídicas y económicas. Universitat Jaume I

Lorenzo, M. (2020). *Aumenta la emigración británica a la Unión Europea a causa del "brexit"*. Periódico Internacional. <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20200804/aumenta-la-emigracion-britanica-a-la-union-europea-a-causa-del-brexit-8064559>

Manzanera, Roser (2012). *Trabajo Social internacional en contextos de pobreza y desigualdad de género: aportaciones feministas y del enfoque de las capacidades*. Portularia, 12 (1), (p.33).

Médicos del mundo (2023). Recuperado el 10 de junio de 2023, de <https://www.medicosdelmundo.org/>

Ministerio de Igualdad. (s/f). *Diferencias entre la trata y el tráfico de personas*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/queEs/home.htm>

Navarro, J (2018). *Resiliencia, traumas y personas refugiadas*. Revista de Trabajo social, 213, p. 99-103

Organización de las Naciones Unidas (2018). *¿Qué es la trata de personas?* <https://www.unodc.org/unodc/es/human-trafficking/faqs.html>

Organización mundial de las migraciones (2013). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013. El bienestar de los migrantes y el desarrollo*. Ginebra.

Organización Internacional para las Migraciones (2019). *¿Quién es un migrante? Sobre la migración (OIM)*. <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>

Organización Internacional del Trabajo (2005). *Una alianza global contra el trabajo forzado*. Brasilia.

Organización Internacional del Trabajo (2019). *Ciudadanía, derechos humanos y tráfico de personas: manual para promotores legales populares*. Brasilia.

Ortiz, C., y Congress, E. P. (2016). *Culturally competent social work practice with immigrant populations*. P.99. Nueva York.

Papadopoulou, A (2005). *Exploring the asylum-migration nexus: a case study of transit migrants in Europe*. Global Migration Perspectives, nº 23. Global Commission on International Migration

Programas portal de inmigración. (S.F). Portal de Inmigración. https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Programas_Integracion/programas/index.html

Protocolo de Nueva York sobre el Estatuto de los Refugiados (1967).

Pugh, J (2021). *The invisibility Bargain: Governance Network and Migrant Human Security*. Oxford University Press.

Richmond, M. (2005). *Diagnóstico social*. Madrid, Siglo XXI. (Edición original: Social Diagnosis. New York, Russell Sage, 1917)

Rodríguez Izquierdo, R. (2017). *Formación de los educadores y educadoras sociales para la acción socioeducativa de la población inmigrante en tiempos de globalización*. Revista de educación social. Sevilla.

Santos, C. (1996). *Trabajo social en el campo de actuación de inmigración y refugio*. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, 4, p 121-122

Sánchez Martínez, M (2010). *Cruz Roja Española: El Trabajo con refugiados desde Cruz Roja Alicante*. Revista de Ciencias Sociales.

Sansonetti S. (2016). *Female refugees and asylum seekers: the issue of integration*. Policy Department C: Citizens' Rights and Constitutional Affairs. European Union.

Save the Children (2022). Recuperado el 16 de junio de 2023, de <https://www.savethechildren.es/>

Unicef (2023). *Quiénes somos*. Recuperado el 16 de junio de 2023, de <https://www.unicef.es/quienes-somos>

Vicente Mariño, M (2014). *Técnicas y métodos de investigación social. La entrevista semiestructurada*. Recuperado el 13 de junio de 2023, de <https://www.youtube.com/watch?v=-zIrex0hHKs&t=292s>

Vicente Mariño, M (2015). *Técnicas y métodos de investigación social. El muestreo estructural*. Recuperado el 13 de junio de 2023, de <https://www.youtube.com/watch?v=UvtjSREKyHU>

Williams, Ch., y Graham, M. (2014). "A World on the Move": *Migration, Mobilities and Social Work*. British Journal of Social Work, p.44

9. Anexos

Anexo 1

Entrevista mujeres refugiadas

Variables sociodemográficas

- Edad
- Sexo/Género
- Origen
- Estudios/formación

1. En primer lugar, me gustaría saber un poco de ti. ¿Qué te ha hecho llegar hasta aquí?
2. ¿Cómo fue ese viaje? ¿Por qué España?
3. ¿Conoces a otras personas que hayan hecho el mismo viaje que tú? ¿ha sido muy diferente a cómo lo hiciste tú?
4. En tu opinión, ¿quiénes son las personas que suelen venir a España?
5. ¿Crees que hay diferencias?
6. Entonces, si tu camino, tu experiencia lo hubiese hecho un hombre, ¿hubiese pasado por lo mismo? ¿crees que existen diferencias?
7. Si tuvieses que explicar ¿qué significa para ti ser una mujer refugiada en España?
8. Y ahora me gustaría empezar a hablar de las personas profesionales que te has encontrado al venir. (aquí volvemos a insistir en el anonimato)
9. ¿Cómo fue ese momento, esa acogida en la que estás con la trabajadora social?... ¿Y ahora? En qué momento se encuentra esa relación.
10. ¿Te hubiese gustado que fuese de otra manera?
11. Y, por último, ¿Cómo te gustaría que fuese tu futuro? Ya hemos terminado, ¿hay algo que te gustaría añadir y no te he preguntado?

Entrevista trabajadoras sociales

Variables sociodemográficas

- Edad
- Profesión
- Sexo/género
- Años de experiencia

En primer lugar me gustaría hablar de las personas a las que atiendes.

1. ¿Cuál es tu trabajo aquí? ¿Y con las personas refugiadas? ¿Existe diferencias con respecto a otras personas con las que trabajas?
2. ¿Y si hablamos de mujeres refugiadas? ¿Qué diferencias, similitudes encuentras en tu intervención con respecto a los hombres u a otros colectivos? Ahora vamos a tratar intervenciones más concretas
3. Cuéntame cómo intervienes de manera general con un caso concreto. Si yo soy una mujer refugiada (pones la nacionalidad que quieras) que me presento en tu despacho cómo el procedimiento.
4. Si lo tuvieses que comparar con otras personas con las que has intervenido ¿Qué es lo más complejo de intervenir con mujeres refugiadas?
5. ¿Cómo valoras el trabajo social en la intervención con estas personas con respecto a otras profesiones de este ámbito? Para finalizar...
6. Teniendo una visión de futuro, ¿Cómo ves la intervención con personas refugiadas? ¿Cómo imaginas que va ser su futuro? ¿Algo que te gustaría añadir y no te he preguntado.

Anexo 2

Consentimiento informado

Yo, Andrea González Gómez, estudiante del Grado en Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, solicito colaboración con el Programa de Protección Internacional de Cruz Roja Valladolid para la investigación relacionada con el Trabajo de Fin de Grado del curso 2022/2023.

El objetivo de dicha investigación es analizar la opinión de profesionales que intervienen de forma directa con el colectivo de mujeres refugiadas y conocer la experiencia de las propias mujeres.

Se realizarán entrevistas individuales a cada una de las/os profesionales y mujeres usuarias de manera presencial. Estas entrevistas serán totalmente anónimas y confidenciales.

Se grabará un audio de la entrevista para el posterior análisis de información. A esta grabación sólo tendré acceso yo misma (Andrea González Gómez) y será destruida una vez haya finalizado el proyecto.

Las personas participantes, a través de la firma de este consentimiento, afirman su voluntariedad de participación en la investigación. Podrán solicitar una copia del documento del Trabajo de Fin de Grado en cualquier momento una vez finalizada su redacción y presentación.

¡Agradezco mucho tu colaboración!

Firma alumna

Firma participante